COOPERACION BILATERAL EN TEMAS SANITARIOS

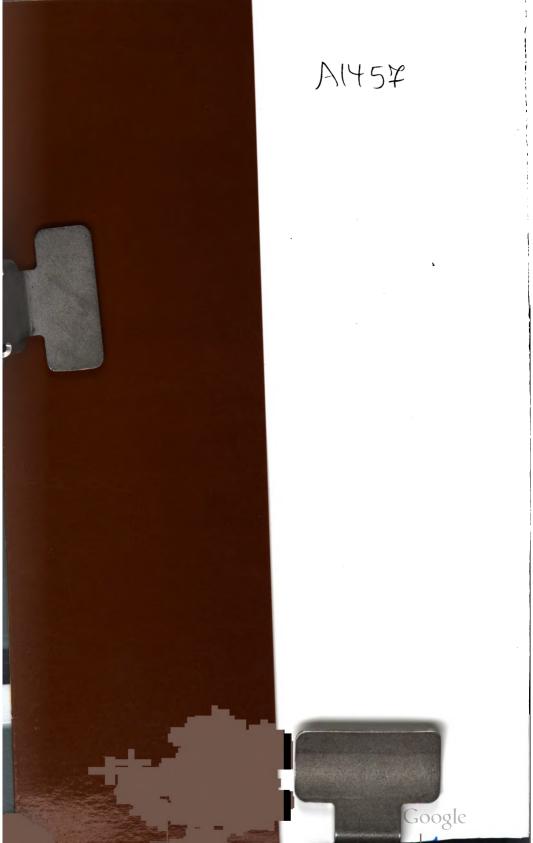
Antonio Yaksic Soulé



TICA PM-CL-02 2001 MFN-9229

> AGENCIA DE COOPERACIÓN DEL IICA EN CHILE





1 OCT 201



COOPERACION BILATERAL EN TEMAS SANITARIOS

Antonio Yaksic Soulé

AGENCIA DE COOPERACIÓN DEL IICA EN CHILE

Cooperación Bilateral en Temas Sanitarios Antonio Yaksic Soulé

© Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Agencia de Cooperación en Chile

Las ideas y planteamientos contenidos en este documento son propios del autor y no representan, necesariamente, el criterio del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

Serie de Publicaciones Misceláneas ISSN-0534-5391 CRS/CL-002-2001 72 páginas

Inscripción Nº119.729 ISBN 956-212-014-7 Mayo, 2001

Editado por la Agencia de Cooperación del IICA en Chile Corrección y composición de textos: Geraldine Sagredo M. Portada: Geraldine Sagredo M.

Santiago - Chile

20-02 2007 HFW-822

Indice

Pr	esentación	7
1.	Antecedentes	9
2.	Necesidades de asistencia técnica y cooperación entre países	11
3.	La cooperación bilateral en temas de sanidad agrícola. El caso chileno	15
4.	Tres casos de cooperación bilateral	19 19
	4.2. Convenio entre el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de Argentina para la lucha contra las Moscas de la Fruta	31
	4.3. Cooperación técnica triangular en sanidad vegetal y sanidad animal entre el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (MAGDR) de Bolivia y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA)	42

5. Conclusiones a partir de las experiencias de cooperación bilateral expuestas	
6. Temas de interés para la cooperación bilateral en materia sanitaria	49
Resumen y conclusiones	55
Anexos	63

PRESENTACIÓN

La cooperación internacional en materia de sanidad agropecuaria constituye hoy un asunto estratégico para la agricultura en mercados cada vez más integrados. Por ello, todos los esfuerzos tendientes a armonizar y concertar acciones y a difundir las experiencias obtenidas resultan de alto interés y utilidad.

El documento que aquí presentamos busca mostrar algunos aspectos de la experiencia chilena en materia de cooperación bilateral en temas sanitarios. Hasta inicios del año 2000, Chile había suscrito 35 acuerdos de cooperación en materias fito y zoosanitarias en el marco de su política de ampliación de lazos comerciales. De ellos se destacan tres implementados con países limítrofes, los que son descritos en este libro y de los cuales es posible extraer interesantes conclusiones y aprendizajes. Dos de estos acuerdos contaron con la cooperación del IICA y el otro, de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA).

El autor, consultor del IICA, ha sido Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y, por lo tanto, protagonista y testigo privilegiado de los procesos que describe. Esto, unido a su experiencia en el servicio exterior chileno, le da la capacidad para aquilatar los datos que entrega y situarlos en una perspectiva más amplia.

JOSÉ NAGEL AMARO Representante del IICA en Chile

1. Antecedentes

El nuevo contexto mundial

1.1. La globalización y la apertura económica

El intercambio comercial de productos de origen agropecuario ha tenido un importante aumento en los últimos años tanto a nivel mundial como entre los países de la región. Por una parte, la globalización de la economía mundial derivada del auge de las comunicaciones y de la consolidación de un solo sistema económico en el mundo ha provocado un auge del comercio mundial y del intercambio de bienes y servicios a niveles nunca antes vistos y, por otra, los países han implementado reformas económicas donde la apertura de las economías, el equilibrio fiscal y el énfasis en las exportaciones han sido sus características más notorias

1.2. El Acuerdo de Marraquesh y la OMC

El aumento del intercambio comercial y la liberalización del comercio hacen necesario actuar sobre las barreras tarifarias y no tarifarias y sobre otros elementos distorsionadores del comercio como son los subsidios en sus diferentes modalidades. El término de la Ronda Uruguay y la firma del acuerdo de la OMC han sido, sin duda, elementos facilitadores del intercambio comercial.

1.3. El Acuerdo sobre la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias

Este Acuerdo, como se sabe, forma parte de lo determinado en la OMC y está destinado a establecer la forma en que los países deberían fijar sus medidas sanitarias para proteger la salud de las personas y de los animales y la sanidad de las plantas. Los elementos fundamentales de este Acuerdo son: la justificación de las medidas establecidas, adoptadas e impuestas sobre una base científica: el reconocimiento de áreas libre o de baia prevalencia de pestes y enfermedades; los requerimientos de las importaciones los estándares internacionales: en reconocimiento de la equivalencia de tratamientos y prácticas cuarentenarias; y el establecimiento de un procedimiento de consultas técnicas para la solución de disputas.

2. Necesidades de asistencia técnica y cooperación entre países

El aumento del intercambio de productos agropecuarios provocado por la apertura comercial y la globalización y la necesidad que conlleva que los países se sometan a las nuevas "reglas del juego", definidas en el ámbito de la OMC, implican un aumento significativo en la demanda por cooperación y asistencia técnica. Esta mayor demanda y las políticas de reducción y focalización de recursos por parte de las agencias internacionales hacen que exista una insuficiencia real en la "ayuda" o cooperación vertical y que la cooperación entre países sea sustancial.

Es un hecho de que hay factores que limitan a los países en la aplicación de las medidas anteriormente citas y, por consiguiente, el intercambio de productos. Estos factores pueden tener cuatro orígenes: la diferencia de las condiciones relativas entre países, el desigual desarrollo institucional de los servicios sanitarios para poder garantizar una situación sanitaria adecuada y reconocible en el ámbito internacional, la necesidad de muchos países de cooperar para cubrirse de riesgos sanitarios y, por último, los temas "emergentes" como es la inocuidad de los alimentos, los productos transgénicos, la trazabilidad y otros.

2.1. Asimetrías en cuanto a condiciones sanitarias

Esto trae como consecuencia una dificultad en el intercambio comercial, ya que pone a los países menos desarrollados o, al menos, con condiciones sanitarias desfavorables en dificultad y, muchas veces, en la imposibilidad de acceder a ciertos mercados con sus productos.

Lo anterior es particularmente importante, puesto que en un medio donde la característica de la situación actual es la apertura y, por lo tanto, la negociación comercial, esta última se ve muchas veces enormemente dificultada, pues, a pesar de llegarse a acuerdos importantes de intercambio de productos no se pueden realizar en alguno de los sentidos del flujo por los riesgos que implica para el país de destino la condición sanitaria del país exportador.

Un ejemplo de este caso es la situación de Chile con los países vecinos, donde, aún existiendo una manifiesta voluntad de integración, ésta, con frecuencia, queda muy limitada, debido a las grandes diferencias en las condiciones sanitarias.

2.2. Desigual desarrollo institucional y de los servicios sanitarios

La mayor o menor capacidad de un país para implementar medidas sanitarias y certificar su situación es una ventaja o desventaja competitiva para su producción agropecuaria tanto o más importante que su situación sanitaria en sí.

Estas capacidades se expresan en los siguientes planos. En primer lugar, la aptitud referida a la aplicación del Acuerdo SPS y todas sus disciplinas que parten por el conocimiento y la "asimilación" institucional del mismo, pasando al manejo de instrumentos como el análisis de riesgo, equivalencia,

armonización, determinación de nivel adecuado de protección, etc., los que significarán, entre otras cosas, la base normativa en materia sanitaria en el intercambio de productos.

En segundo lugar, está la capacidad institucional para cumplir todas las funciones necesarias en el área de la sanidad agropecuaria, como lo es el control cuarentenario, el control y erradicación de plagas y enfermedades y la fiscalización de la producción.

Otro elemento de gran importancia es la capacidad del servicio sanitario de articular tras de sí a todos los agentes tanto públicos como privados que deben participar en un sistema sanitario nacional. Un aspecto importante a considerar es la capacidad de los Servicios para demostrar y mantener una condición sanitaria óptima, reforzando los sistemas de inspección y certificación.

2.3. Cooperación para protegerse de riesgos sanitarios

La condición sanitaria favorable de un país ha sido una de las principales ventajas competitivas de su producción agropecuaria. De este modo, mientras mayor sea la brecha de esta condición y mayor sea su permanencia en el tiempo, mayor también será la ventaja de una país respecto del otro.

Pareciera ser entonces que la conveniencia del país más favorecido fuese mantener estas diferencias en el tiempo. Sin embargo, en algunos casos de riesgo inminente de entrada de una plaga o enfermedad, ya sea por vecindad o por productos importados, es más conveniente cooperar con el otro país en solucionar los problemas sanitarios, arriesgando, incluso, perder la supuesta ventaja.

2.4. Los temas "emergentes"

Estos temas en el comercio de productos de origen agropecuario, en especial alimentos, representan nuevos desafíos para los Servicios Sanitarios, los que, si no se enfrentan adecuadamente, se convertirán en obstáculos para el intercambio.

Estos nuevos desafíos se expresan en dos dimensiones; primero, en la ampliación del campo conceptual de los Servicios a lo "higiénico" desde el punto de vista del consumidor y la implementación de nuevos instrumentos para mitigar el riesgo para éste y, segundo, en la preocupación de parte importante de la "cadena agroalimentaria", del enfoque "sistémico" de la sanidad y, por lo tanto, de la "transversalidad" necesaria para enfocar el problema a partir de diferentes especialidades técnicas, enfoques e intereses involucrados.

3. La cooperación bilateral en temas de sanidad agropecuaria. El caso chileno

3.1. Definiciones de cooperación bilateral

Una acepción "tradicional" de cooperación bilateral es lo que normalmente se ha considerado como "ayuda" y como una actividad ligada a transferir recursos y asistencia técnica por concesión de un país a otro.

Sin embargo, con el tiempo, ha cobrado mayor relevancia un segundo tipo de cooperación que es aquella donde dos o más países acuerdan un conjunto de acciones a través de las cuales se coordinan políticas y se aúnan esfuerzos para alcanzar objetivos comunes y beneficios mutuos. Por lo tanto, cada vez más, la cooperación bilateral va dejando de ser un proceso unidireccional para transformarse en un proceso de "ida y vuelta", donde cada uno de los países involucrados, tanto donantes como receptores, acuerda cooperar para resolver un determinado problema y, al hacerlo, satisfacer objetivos que cada uno se ha propuesto previamente.

En otras palabras, en la actualidad, la verdadera cooperación supone la participación activa de los contratantes¹.

En este sentido, la cooperación bilateral en el campo sanitario debe considerar la acción conjunta de los países para actuar frente a un problema de interés común o el intercambio de conocimientos y habilidades entre ellos, de acuerdo con sus fortalezas y necesidades.

3.2. El marco institucional de la cooperación bilateral

La cooperación bilateral en el ámbito sanitario se puede desarrollar en el contexto de diferentes marcos institucionales, los que, a su vez, determinan el nivel de compromiso v obligaciones de las partes. Por ejemplo, existe cooperación bilateral ámbito agrosanitario en el acuerdos en gubernamentales como los realizados entre países del COSAVE, el acuerdo Chile-Perú para erradicar moscas de la fruta en áreas fronterizas y acuerdos marcos de cooperación técnica, como el de Chile-Cuba, etc.

En el último tiempo, con la suscripción del Acuerdo SPS y la negociación de varios acuerdos comerciales ha surgido una serie de instancias de cooperación de diferente nivel. Muchas veces, en el marco de la firma de acuerdos de libre comercio o de complementación económica, el compromiso de la cooperación técnica en el tema sanitario aparece en el mismo articulado de dichos acuerdos.

En otras oportunidades, dichos instrumentos sirven de marco y de motivación para firmar convenios, acuerdos o memorando de entendimiento de cooperación sanitaria de diferentes alcances.

¹ Agencia de Cooperación Internacional (AGCI). La política de cooperación internacional de Chile. Periodo 1999-2000. Chile, febrero de 1999.



Por último, hay cooperación bilateral que no está necesariamente ligada a algún tipo de acuerdo mencionado, pero que significa un aporte mutuo para los países firmantes entre el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile y la Dirección de Sanidad Agropecuaria de Francia. De todas maneras, independientemente del nivel del acuerdo y de los suscriptores de cada país, son los servicios sanitarios oficiales los que ejecutan o coordinan la cooperación.

3.3. Desarrollo de la cooperación bilateral de Chile en los últimos años

El desarrollo de la cooperación bilateral chilena ha tenido un acelerado ritmo en los últimos años, estimulado por la suscripción de acuerdos comerciales, como en el caso de México, Mercosur, Canadá, Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia y Venezuela, y por la necesidad de encontrar sistemas comunes para enfrentar los riesgos sanitarios en el comercio bilateral.

Antes de la vigencia del Acuerdo OMC, Chile había suscrito sólo nueve instrumentos de cooperación en materias sanitarias, en temas específicos. A partir de 1995, se han suscrito 35 acuerdos de cooperación y coordinación y memorando de entendimiento con 23 países, de los cuales 21 son acuerdos marco y 14, sobre temas específicos de cooperación.

En resumen, Chile tiene acuerdos de cooperación en el ámbito sanitario con todos los países de América del Norte y del Sur y con Panamá, Nicaragua y Cuba. En el caso de países europeos, a la espera del Acuerdo Sanitario marco con la Unión Europea, se ha firmado un Acuerdo amplio de cooperación con Francia. En cuanto a los países de la Europa no comunitaria, se han firmado acuerdos con la República Checa y la Federación Rusa y se están negociando con Polonia, Hungría y Croacia.

Respecto a los países de Asia-Pacífico, se han firmado acuerdos sanitarios con Nueva Zelanda, Australia, República Popular China y Filipinas, y respecto a los del Oriente Medio, con Israel

4. Tres casos de cooperación bilateral

4.1. Convenio binacional Chile-Perú para intensificar la lucha contra las Moscas de la Fruta en las zonas fronterizas de ambos países

Este convenio fue suscrito por ambos gobiernos el 7 de mayo de 1990 y aún está vigente. Su objetivo es "mantener bajo control y erradicar, en lo posible, las moscas de la fruta de manera de evitar su diseminación y atenuar el impacto económico que causa en Tacna y Moquegua y en la provincia de Arica"².

a. Objetivos

El interés de ambos países por aunar esfuerzos para controlar la plaga radica en varias consideraciones. La primera de ellas se relaciona con la virulencia de la enfermedad, ya que es un hecho sabido que las moscas de la fruta, en este caso la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*), tienen un rango muy amplio de hospederos, provocando daños importantes a la producción de la fruta, especialmente en el estado de larva,

² Convenio entre el Gobierno de Chile y el Gobierno de Perú para intensificar la lucha contra las moscas de la fruta en las zonas fronterizas de ambos países. Art. 1. 07.05.90.

limitándola y depreciándola, con el consiguiente impacto económico para el agricultor.

En segundo lugar, la mosca de la fruta es, quizás, la plaga de mayor importancia cuarentenaria en el intercambio de productos hortofrutícolas entre países, lo que limita gravemente el acceso a los mercados o encarece dicho comercio por los costosos tratamientos cuarentenarios mandatarios.

Igualmente, la zona fronteriza que comprende el Convenio forma parte de una zona agroecológica con características comunes, que favorece la natural y libre dispersión del insecto e imposibilita el control de un lado sin considerar acciones coordinadas en el otro.

Por último, para Chile significaba la posibilidad de erradicar la mosca, como ocurrió, efectivamente, cinco años después. Esto, aparte de mejorar la condición sanitaria y la competitividad de la producción hortofrutícola de Arica, le otorgó la condición de "país libre", hecho importante para acceder al mercado de la fruta del resto del país, donde no existía la enfermedad. En el caso de Perú, permitía generar una zona donde la plaga estuviese bajo control y la producción hortofrutícola era de menor importancia, pero con un significativo potencial.

El Convenio ha sufrido diversas modificaciones durante su vigencia, las cuales tienen que ver, básicamente, con la diferente evolución de la plaga en ambos lados y la diferente priorización que los países otorgan al Convenio.

b. Estrategia

Para alcanzar el objetivo, se diseñó una estrategia que combinara varios elementos:

• La definición del área cuarentenaria para impedir retroalimentación de la plaga.

- El mantenimiento de un sistema de detección (trampeo).
- La liberación de moscas estériles (TIE)³, en un primer momento, sólo en el área chilena, luego en ambas y, después de la erradicación en Arica, sólo en el área peruana.
- El desarrollo de trabajos de campo como control químico (donde no opera la TIE), control de focos larvarios, descarga de frutas, etc.
- La armonización de las regulaciones del tráfico de fruta con los objetivos del Convenio.
- La comunicación permanente con el público.
- El intercambio de conocimientos específicos entre ambos países.

c. Aportes

Desde la firma del Convenio, ha existido una asimetría en los aportes, siendo la parte chilena la que se ha comprometido a mayores y crecientes aportes de recursos, prácticamente hasta 1998, año en el cual se produce un cambio de estrategia en el plan de trabajo.

Lo anterior se debió, en primer lugar, a la absoluta prioridad de Chile de erradicar la plaga y, luego, de mantener la condición de "país libre", cosa que no ocurre en Perú. En segundo lugar y, quizás relacionado con lo anterior, es que Chile disponía de fondos suficientes para enfrentar los compromisos del Convenio, no así Perú, que no lo hizo hasta que tuvo un plan nacional contra las moscas de la fruta, financiado por el BID (1998).



³ ITE: Técnica de Insectos Estériles.

La evolución de los aportes fue la siguiente:

c.1. En 1990, se establece que Chile aportará US\$319.400, equivalentes a 30.000.000 de pupas irradiadas/semanal/año para asegurar la producción de moscas estériles de la estación experimental de La Molina (Lima) y los gastos de operación en el lado peruano.

Perú se compromete a producir 10.000.000 de pupas irradiadas/semanal/año para ser liberadas en el sector chileno, además de cautelar el cumplimiento del convenio en territorio peruano.

c.2. En 1994, se firma un addendum donde Chile se compromete a un aporte adicional de US\$249.981 (equivalentes a 15.500.000 pupas/semanal/año) más el suministro al Perú de 20.000.000 de pupas/semanal/año, producidas en el recién inaugurado Centro de Producción de Insectos Estériles (Lluta-Arica) para ser liberadas en el lado peruano.

Perú queda liberado de entregar insectos a Chile, que empieza a autoabastecerse, y a "aceptar la donación de 20.000.000 de pupas irradiadas hecha por Chile".

- c.3. En 1996, se firma un nuevo convenio en el que se incorporan las instancias de co-dirección y de la Reunión Técnica Binacional; también se determina un aporte de Chile de un monto de US\$512.279 más un máximo de 20.000.000 pupas irradiadas/semanal/año.
- c.4. Finalmente, en 1998, en una reunión de las autoridades nacionales del SENASA (Perú) se determina un cambio en la estrategia del programa, que consta de los siguientes elementos:
- Chile aporta insectos estériles de la cepa S6, sexados genéticamente y que serán liberados por avión, teniendo a

su cargo la producción, el envasado, el transporte y la liberación aérea.

 Perú se hace cargo de financiar toda la labor de terreno en territorio peruano, contando para esto con el aporte del recién creado Programa Nacional de Lucha contra las Moscas de la Fruta.

Estos acuerdos se complementan con el addendum firmado en septiembre de 1999 por los Ministros de ambos países, donde se autoriza el uso de fondos del convenio en acciones en territorio chileno y delega la facultad de modificación del Convenio en los jefes nacionales de ambos servicios sanitarios.

d. Organización

- d.1. Co-dirección. Es la instancia de elaboración del plan de trabajo, de su implementación técnica y de la supervisión de los trabajos. Está constituida por un representante de cada país, generalmente, el jefe del programa de moscas de la fruta de Tacna y Arica. Funciona a través de una reunión mensual de ambos equipos técnicos y de seguimiento en terreno y presenta el Plan de Trabajo y los informes de avance a la Reunión Técnica binacional.
- d.2. Reunión Técnica Binacional. Está presidida por los jefes nacionales de ambos Servicios Sanitarios y la integran los directores nacionales de sanidad vegetal, de los programas de moscas de la fruta respectivos y de los equipos técnicos. Sesiona, al menos, cada cuatro meses y es la instancia que aprueba el plan anual y fija los objetivos y estrategias de corto y largo plazo. A la fecha, se han realizado 25 sesiones, alternadas entre Tacna, Arica y, ocasionalmente, Lima.

- d.3. Papel del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). En conformidad con el Acuerdo Cooperativo firmado el 7 de mayo de 1990 entre los gobiernos de Chile y de Perú y el IICA, este Instituto administra los recursos aportados, coordina a ambas partes, supervisa el desarrollo de las actividades propuestas, brinda apoyo técnico y logístico y prepara reportes trimestrales y un informe anual de las actividades y del uso de los fondos.
- d.4. Participación de la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA/FAO). En octubre de 1997, se firma un convenio de cooperación entre las partes del Convenio binacional y la AIEA, a partir del cual esta Agencia compromete un programa de cooperación técnica de visitas de expertos y cursos de capacitación para personal técnico de ambos países y el equipamiento necesario para los fines del convenio.

e. Resultados

e.1. Erradicación en Arica. La Mosca del Mediterráneo ingresó a Arica en 1963, probablemente desde Tacna, lugar donde había sido detectada seis años antes. La campaña de control en Arica se inició básicamente con medidas cuarentenarias, instalándose una barrera sanitaria a la salida de la provincia y con medidas de control en terreno sobre la base de control químico y descarga y destrucción de frutos infectados.

Con la firma del Convenio Binacional con Perú en 1990, se obtuvieron dos efectos importantes. En primer lugar, se pudo abastecer de insectos estériles para implementar la técnica autocida (TIE), lo que, sin duda, hizo más eficiente el control de la mosca. Posteriormente, el compromiso asumido por Perú y el consiguiente control del insecto en el área de Tacna significó

una ostensible disminución de la presión de entrada sobre Arica. Esto significó una importante caída en los C.T.D.⁴ de la provincia en todos sus sectores (aeropuerto, avanzada Chacalluta, Lluta, Centro, Azapa y Valles).

En un plazo de cinco años, noviembre de 1995, la *Ceratitis capitata* se erradicó de la provincia de Arica y Chile fue declarado como "país libre" de la plaga, lo que significó un importante impulso a la apertura de mercados externos para toda la fruta chilena y con la eliminación de la barrera cuarentenaria de salida se produjo el acceso sin restricciones de la producción hortofrutícola de la provincia al resto del país y al exterior.

Después de la erradicación en Arica se continuó con la estrategia de "exclusión" de la plaga en el área, consistente en actividades de cuarentena externa y en el monitoreo con una red de trampas. Adicionalmente, se elaboró un plan de emergencia para la eventualidad de introducción del insecto y se inauguró en el valle de Lluta (25 km. al norte de Arica) el Centro de Producción de Insectos Estériles (CPIE), destinado a tener una "reserva" para casos de reinfestación, como apoyo a un plan de emergencia y, posteriormente, para ser entregadas como donación al Perú para ser liberadas en Tacna, como ocurre hasta la fecha.

En estos últimos años, se ha logrado conservar a Arica como zona indemne a la plaga, existiendo a lo largo del periodo algunos focos que han sido debidamente controlados.

e.2. Situación en Tacna-Moquehua. La introducción de la plaga en el área fue reportada en 1957. A partir de la firma del Convenio se pudo establecer un programa de control de la Ceratitis capitata en el valle de Tacna, destinado a bajar los

⁴ C.T.D. Captura por trampa al día. Es el indicador relevante para medir la población de insectos en un área.



altos C.T.D. iniciales (más de 40 capturas por trampa-día, en promedio). El área fue dividida en tres sectores: Alto, Centro y Bajo, sumando cerca de 10.000 ha de superficie. Desde el punto de vista de la plaga, el sector más importante es el Bajo, debido a la cantidad de hospederos de la mosca y por su cercanía al valle de Arica (5 km desde "Los Palos" al aeropuerto de Chacalluta).

El programa de trabajo consistió, inicialmente, en el control químico al follaje, control de estados larvarios en frutos y suelos y monitoreo sobre la base de una red de trampas. La respuesta a este plan fue bastante rápida, bajándose en dos años los C.T.D. a niveles cercanos a una captura por trampa-día como promedio. A partir de 1994, se incluye en el plan, la TIE, mediante la liberación por tierra de pupas irradiadas provenientes del CPIE (Lluta), donadas por Chile en virtud al Convenio firmado ese año.

A pesar de que el mencionado convenio hablaba de una donación solo eventual y de no más de 20 millones de pupas irradiadas semanales, la entrega ha sido permanente, superando, muchas semanas, los 40 millones de pupas estériles. Esta técnica se implementó en el sector Bajo y más adelante fue extendida a todos los sectores. En los años siguientes, los C.T.D. fueron cayendo paulatinamente bajo la décima (1997) y, en 1998, se plantea como meta un nivel de CTD igual o inferior a 0.05, el cual es cumplido a fines de ese año, por lo que se proyecta la "exclusión de la plaga".

Como medida complementaria para la citada meta se resolvió instalar barreras cuarentenarias destinadas a proteger el valle de Tacna (Panamericana, Costanera y Sector Alto), lo que no se pudo cumplir, a pesar del aporte de la AIEA en infraestructura, siendo un impedimento para lograr la proyectada exclusión. A partir de octubre de 1998, se cambia la estrategia respecto a

la TIE. El CPIE cambia su producción de cepa estándar a cepa

Digitized by Google

S-6, sexada genéticamente⁵ y se inicia la liberación aérea de los insectos. Estas dos innovaciones traen como consecuencia un aumento de la efectividad y eficiencia de la TIE, reduciéndose hasta en cuatro veces- la densidad de insectos liberados por unidad de superficie. Esto permitió aumentar la superficie tratada a cerca de 15.000 ha, incorporando el Sector Alto a la misma. Paralelamente, el Departamento de Moquegua es incorporado en forma oficial al programa de trabajo.

Durante 1999, se produjo una regresión de la situación lograda, debido a varias razones. Es evidente que al no implementarse las barreras cuarentenarias, ha existido una retroalimentación permanente de la plaga. Sin embargo, hay dos hechos que marcan el punto de inflexión de la situación. En primer lugar, la expansión del cultivo de ají paprika en el sector bajo del valle de Tacna, que es hospedero importante de la *Ceratitis capitata*, y que ha significado, hasta la fecha, un foco imprevisto de reproducción y expansión de la enfermedad, lo que rápidamente se reflejó en un aumento significativo y sostenido de los CTD del sector.

En segundo lugar, la reorganización de los grupos de trabajo y de la estructura del Servicio Sanitario acarreó una etapa de readecuación demasiado larga, en la cual se perdió un tiempo valioso para enfrentar la nueva situación. Hasta el momento, se ha implementado un plan de emergencia destinado a volver los niveles de infestación a los cauces normales.

f. Evaluación

f.1. A partir de los resultados, se puede concluir que el Convenio Binacional ha sido exitoso. Por el lado chileno, se erradicó la plaga y, desde ese instante, se ha mantenido la

⁵ Sexado genético. Mediante un "separador óptico" se logra aislar sexualmente a los machos, que son los únicos liberados en el campo, aumentado la eficiencia de la TIE.

exclusión de ella y, consiguientemente, la condición de "país libre" con el correspondiente beneficio en competitividad para la producción hortofrutícola tanto del país como de la provincia. En el sector peruano, se bajaron los niveles de la plaga a una situación de exclusión, lo que significa un avance importante en la disminución del daño a la producción doméstica y en la reducción de la presión de esta en la frontera con Chile (ver niveles de detección en Chacalluta).

Otro efecto positivo ha sido que los avances logrados en Tacna han permitido ampliar el programa de trabajo al vecino departamento de Moquegua, el cual tiene un alto potencial para la producción hortofrutícola de exportación. Si bien es cierto que no se han alcanzado los niveles logrados en el lado chileno, hay que considerar que se partió de un nivel de infestación bastante más alto y con un Servicio Sanitario y equipos de trabajo sin experiencia en el combate de la plaga.

Por último, desde el punto de vista técnico, el Programa Binacional ha permitido validar en gran escala el manejo integrado de una plaga al combinar eficazmente el control biológico con los controles químico y cultural.

f.2. Un segundo nivel de evaluación se relaciona con la eficiencia en el uso de los recursos del Programa. Estos recursos, que son públicos, han sido cuantiosos y han sido hechos en un periodo largo. Es evidente que si se comparan los beneficios con los costos, lógicamente que los primeros serán superiores, sobre todo en el caso chileno. Sin embargo, ambas partes reconocen que en Tacna los resultados han sido inferiores a los esperados, después de diez años del Convenio Bilateral.

Esta situación es la consecuencia de las dificultades en la aplicación del plan de trabajo por la insuficiencia y tardanza en proveer los recursos para trabajar en el área, la escasa

participación de los agricultores, el incumplimiento de aspectos fundamentales como es el establecimiento de las barreras cuarentenarias y los continuos cambios organizacionales y del equipo de trabajo.

f.3. La asimetría en los resultados tiene que ver con el nivel de prioridad que cada país le asigna a los objetivos del convenio. Sin duda, para Chile alcanzar la meta ya lograda era y es un impulso importante para la competitividad de todo el sector hortofrutícola nacional, de allí que se pusiera el mayor esfuerzo en acordar con Perú este convenio y, luego, destinar importantes recursos, la mayor parte de los cuales para ser aplicados en acciones en el sector peruano. En lo anecdótico, se habla de una "seducción" de años de Chile a Perú para acordar el convenio.

Desde el punto de vista del Perú, es claro que los objetivos del Convenio, si bien eran plausibles, no se encontraban dentro de las acciones que, al menos en corto plazo, eran prioritarias para el desarrollo de su agricultura, tanto en el ámbito nacional como regional. Es preciso recordar que un programa nacional para controlar las moscas de la fruta recién fue implementado en Perú a partir de 1998 y que su énfasis se ha puesto en la zona norte del país, que es la zona que tiene mayor importancia frutícola para la exportación.

Regionalmente, en el valle de Tacna, la plaga no tiene, en la actualidad, importancia cuarentenaria dado que la mayor parte de las exportaciones no se hacen en estado fresco, como es el caso de los olivos y el paprika. Sin embargo, Moquegua, recién incorporada al convenio, tiene una creciente superficie de frutales subtropicales como cítricos y paltas. Un aspecto importante ha sido, al menos en el Departamento de Tacna, el escaso involucramiento e, incluso, la animadversión de los agricultores del valle ante el convenio, al no tener claro sus beneficios.

f.4. Un aspecto que tiene especial relevancia es la correspondencia entre el diferencial de prioridades y, por lo tanto, de recursos comprometidos, respecto al involucramiento de las partes en la gestión del convenio, tanto en lo que es la dirección propiamente tal como en el nivel y estilo de participación de los diferentes agentes relacionados.

En primer lugar, la co-dirección debe ser tal, en el sentido de que ambos co-directores, el chileno y el peruano, son coresponsables de la ejecución del programa de trabajo en toda el área (ambos países) y deben tener la suficiente capacidad de supervisión y auditoría para aplicar las correcciones a los aspectos que no cumplen con el programa definido. Lo anterior es más importante, cuando se ha aplicado un "modelo chileno" de trabajo sin considerar los intereses, la idiosincracia y la experiencia de los actores del sector peruano, delegando la responsabilidad de gestión en la parte peruana.

f.5. Por último, es cada vez más evidente que una variable crucial para que un programa sanitario de erradicación sea exitoso, es el grado de involucramiento de los agricultores y sus organizaciones, tanto en el financiamiento, como en la gestión y aplicación de las medidas en terreno.

Si bien, un área libre de plaga se puede considerar un "bien público", ya que lo gozan todos los habitantes del país, los productores de aquellos rubros o servicios directamente favorecidos en su productividad y competitividad por esta situación deben participar activamente en las acciones para obtener una condición sanitaria favorable y mantenerla.

El programa nacional peruano de moscas de la fruta está organizado considerando ese criterio y, como lo veremos más adelante, en el programa argentino (PROCEM) ocurre lo mismo.

4.2. Convenio entre el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de Argentina para la lucha contra las Moscas de la Fruta

Este convenio fue suscrito por las autoridades de ambos organismos el 7 de agosto de 1997, en el marco del Acuerdo de Cooperación y Coordinación en materia de sanidad silvoagropecuaria existente entre las partes, con el objeto de "cooperar para el mantenimiento y profundización del Programa de Lucha contra las Moscas de la Fruta de la República Argentina y el mantenimiento de la condición de país libre de la República de Chile" e "incorporar y mantener en el tiempo a Mendoza, Patagonia y San Juan, en Argentina, a la actual condición de Chile como país libre de moscas de la fruta".

El área cubierta en la República Argentina comprende las provincias de La Rioja, San Juan, Mendoza y la región de Patagonia Norte (Río Negro y Neuquén).

a. Objetivos

La premisa básica para emprender un acuerdo entre dos países sobre un tema específico es que éste sea de utilidad para ambos.

En este caso, encontramos claras ventajas para ambos países, en especial para las zonas productoras de frutas involucradas en el área bajo convenio.

Para Chile, cuya condición de "país libre" de moscas de la fruta ya ha sido remarcada, tener una frontera de más de 1.500 km de largo con una zona productora de frutas "con moscas" significa, como es obvio, un altísimo riesgo. A pesar de que, a diferencia

⁶ Convenio entre el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina. 07.08.1997, Art. N°1.



con Perú, la frontera entre ambos países pasa por las altas cumbres de la Cordillera y a miles de metros de altura, existe una cantidad de pasos habilitados y no habilitados con un flujo variable de transporte y personas que, en no pocas ocasiones, se han constituido en puntos de ingreso del insecto con las consabidas pérdidas tanto para los agricultores⁷ como para el país en genera!, entre otras cosas, por el alto costo de los planes de emergencia para erradicar los focos⁸.

El último foco en una zona productora ocurrió en 1990, en la parte alta del valle del río Aconcagua, zona aledaña al paso Cristo Redentor, principal entrada de personas y carga entre Chile y Argentina. Igualmente, en los veranos de 1997 y 1998, se registraron focos en sectores urbanos de Viña del Mar y Valparaíso, el primer verano, y en el sector sur del conurbano de Santiago (comuna de La Cisterna), en el segundo verano. En ambos casos, los "sospechosos" fueron turistas o transportistas entrados por Cristo Redentor.

Por las razones expuestas, es evidente el beneficio del control de la plaga en las provincias fronterizas que, a su vez, constituyen la principal zona de producción del país de frutales de hoja caduca y vides. La erradicación de las moscas en dicha región significa para Chile desplazar el riesgo bastantes kilómetros al oriente, o sea, a las entradas provinciales, constituyendo una zona "buffer o tampón" en territorio argentino y delegando en dichas provincias parte importante de las responsabilidades cuarentenarias respecto al insecto.

Por el lado de Argentina, los beneficios no son menores. A la ventaja directa sobre la producción frutícola, se agregan otros beneficios que tienen que ver con el acceso a mercados y

⁷ Agricultores afectados estimaron las pérdidas cercanas a los 20 millones de dólares, por las que están pidiendo indemnización por vía judicial.

⁸ Las últimas emergencias en zonas urbanas han tenido un costo para el Estado chileno de más de US\$1,5 millones cada uno.

facilidades de tránsito y utilización de puertos y rutas marítimas que impactan favorablemente en la competitividad de la producción frutícola de la región.

La erradicación del insecto y la declaración y el reconocimiento internacional de "área libre" significa el acceso a importantes mercados de una producción que es cuantitativamente muy importante. En efecto, en toda la región se cultivan 167.732 ha de frutales y 204.587 ha de viñas (incluida la uva de mesa), sumando un total de 372.319 ha⁹.

El impacto favorable en este aspecto es lo suficientemente importante como para que los "detractores" chilenos del convenio argumenten que con éste se está facilitando el camino a potenciales competidores de la fruta chilena. La producción argentina de fruta, incluidos los carozos, pomáceas y uva de mesa no tiene, en la actualidad, acceso a mercados de países "libres de moscas" tan importantes como los Estados Unidos y los países asiáticos o, en su defecto, deben someter su fruta a costosos tratamientos cuarentenarios.

b. Situación inicial

La situación de la plaga y de los planes para erradicarla era bastante diferente en las provincias al inicio del convenio. También diferían las estrategias diseñadas a escala provincial y el involucramiento del programa nacional (PROCEM), de manera que las acciones planteadas en el marco del convenio fueron diferentes en cada una de las provincias.

b.1. Mendoza. Esta provincia es la más importante desde el punto de vista de la plaga, tanto por su superficie frutícola como por el avance en la campaña contra la mosca de la fruta y,

⁹ INDEC. Anuario 1999. (En Chile, según el Censo Agropecuario de 1997, existen 233.973 ha de frutales, incluidas 43.785 ha de uva de mesa y 81.256 ha de viñas, sumando un total de 315.229 ha.



también, por su ubicación respecto al principal paso hacia Chile de personas y carga como es Cristo Redentor (Barrera Los Libertadores).

De las 372.319 ha del área bajo convenio, el 57% está en Mendoza (210.827 ha); el 69,8% del área está plantada con viñas (incluida uva de mesa), y el 40,5% con otras especies frutales¹⁰. De la superficie de frutales, cerca del 68% corresponde a fruta de carozo (mayormente duraznos y ciruelas) y el resto, a fruta de pepita (manzanas, peras y membrillos). Esta producción se divide territorialmente en cuatro oasis: Centro, Sur, Norte y Este.

Desde el punto de vista del riesgo sanitario, la importancia de esta provincia tiene dos factores: en primer lugar, la presencia del insecto dentro de ella y, en segundo lugar, el hecho de ser un "corredor" entre Chile y las otras provincias argentinas y los países del Mercosur. En efecto, según la estadística, en la avanzada "Los Libertadores", más de la mitad del flujo de personas y carga que pasa por el lugar lo hace más allá de Mendoza.

Respecto a la campaña contra las moscas de la fruta, Mendoza es la provincia que tiene un mayor tiempo de trabajo y donde, obviamente, los avances son los más significativos. Al momento de la firma del convenio existía "silencio entomológico"¹¹, al menos, en dos oasis: el Norte y el Sur, detectándose aún capturas en las otras zonas y, principalmente, en el sector urbano de Mendoza.

El programa estaba coordinado por PROCEM-Mendoza e ISACAMEN y constaba de las siguientes actividades: red de detección de tefrítidos, control con TIE y control directo

Digitized by Google

¹⁰ INDEC. Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas. 1999.

¹¹ Significa que no hay ocurrencia de capturas de insectos estériles en un periodo determinado de tiempo.

químico y cultural, básicamente, ante la aparición de focos, además de aislamiento mediante barreras sanitarias. Para implementar la TIE, Mendoza cuenta con un centro de producción de insectos estériles, cuya producción logra abastecer las necesidades del programa en la provincia y suplementar a los vecinos de San Juan y Patagonia Norte.

b.2. San Juan. Esta provincia se ubica en el límite norte de la provincia de Mendoza y limita con Chile a la altura de la IV Región (Coquimbo), existiendo en esta zona un paso habilitado (Agua Negra) con un uso actual netamente turístico.

La superficie de frutales y viñas es de 56.197 ha (cerca de un 15% del total bajo convenio). El área más significativa corresponde a viñas (48.105 ha)¹² de las cuales, más de 10.000 ha son variedades de uva de mesa de exportación¹³. Dentro de los frutales (8.092 ha), el más importante es el olivo, que tiene cerca de la mitad del área, luego, se ubica la ciruela. La superficie frutícola está distribuida en cuatro valles, relativamente aislados entre sí: Calingasta, Tulum, Ullum y Zonda.

Respecto al programa de combate a la mosca de la fruta, San Juan, al inicio del convenio, tenía un desarrollo menor que Mendoza. Esto se reflejaba en unos mayores CTD en todos los valles, lo que significaba trabajar básicamente con control químico y cultural, dejando la TIE para aquellos sectores de menor prevalencia¹⁴. San Juan tenía también un laboratorio para producir insectos estériles, el cual, momentáneamente, estaba fuera de servicio.

b.3. Patagonia. Esta región está formada, básicamente, por la provincia de Río Negro y parte de las provincias de Buenos

¹⁴ Se estima que la TIE actúa con mayor frecuencia con C.T.D. inferiores a 0,10.



¹² INDEC. Id.

¹³ Cifra similar a la plantada en el valle de Aconcagua (Chile).

Aires y Neuquén. Es la principal zona productora de frutales de pepita (manzanas y peras) con un área de 84.880 ha. La superficie frutícola está distribuida en siete sectores: Alto Valle, 25 de Mayo, Valle Medio, Río Colorado, Conesa, Valle Inferior y sur de Buenos Aires.

La importancia de la industria frutícola es fundamental para la zona, ya que desde allí se exporta el grueso de la fruta argentina y nace el principal volumen para la industrialización y el mercado interno.

La lucha contra las moscas está coordinada entre PROCEM y FUNBAPA¹⁵, esta última autogestionada y financiada por los productores de la zona. Sin embargo, el esfuerzo de los organismos regionales ha tenido que compartirse con la lucha por el control de la polilla de la manzana (*Cydia pomonella*), plaga cuarentenaria más restrictiva que la *Ceratitis capitata* para las exportaciones de la fruta de la región. A pesar de esto, se ha ejercido un control bastante eficiente de las moscas con capturas localizadas preferentemente en zonas urbanas.

b.4. La Rioja. Es la provincia más nortina del convenio binacional. Se incorporó recién en 1998 y su ingreso coincidió prácticamente con el inicio de un programa provincial de lucha contra las moscas de la fruta. Esta provincia tiene otra característica particular respecto a las otras, ya que es la única que no es limítrofe con Chile. La Rioja tiene un total de 8.300 ha de viñas, mayormente productores de cepas regionales (Torrontés, Moscatel, etc.) y una superficie ocupada por frutales de 6.752 ha. Los frutales de mayor importancia son los nogales (3.310 ha) y los olivos (2.900 ha)¹⁶.

16 INDEC. Id.

Digitized by Google

¹⁵ FUNBAPA. Fundación Barrera Patagónica.

c. Aportes

Los aportes de ambos países se hacen acorde con un presupuesto preparado según las actividades a desarrollar, las que surgen del plan de trabajo aprobado por los participantes. En general, los aportes han provenido de los presupuestos ordinarios del SAG y del SENASA y se realizan mediante materiales, cooperación técnica y/o recursos financieros para cubrir las necesidades que demandan las acciones programadas¹⁷.

Asimismo, Chile aporta una cantidad promedio de 18 millones de pupas irradiadas de moscas (*Ceratitis capitata*) de la cepa S6, sexada genéticamente y reproducidas en el CPIE de Lluta. La totalidad de los insectos es entregada a la provincia de San Juan, la que financia la producción y el traslado de los mismos. Como es posible observar, no hay transferencias de recursos de un país a otro, como ocurre en el caso del convenio Chile-Perú.

d. Organización

El convenio tiene como máxima autoridad la Comisión Binacional, integrada por el Director Nacional del SAG y el Presidente del SENASA, la que tiene la autoridad para definir políticas y acciones concretas. Como ente ejecutor y supervisor de las actividades del Convenio existe el Comité Técnico, presidido por los encargados nacionales de sanidad vegetal de ambos países e integrado por los jefes de los programas nacionales de moscas de las frutas, los co-directores del Programa y los responsables provinciales. Se constituyeron dos co-direcciones: Región de Cuyo y Región Patagónica.

Por último, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) ejerce como "secretaría técnica" y coordina

¹⁷ Convenio entre el SAG y el SENASA para la lucha contras las moscas de las frutas. Art. 4°.



y administra los recursos. Las reuniones de la comisión binacional son anuales y las del comité técnico, semestrales.

e. Resultados

Durante los años del Convenio ha habido importantes avances en la lucha contra las moscas, en la coordinación entre los servicios sanitarios y en los beneficios indirectos, mayormente para la Argentina, respecto al estatus de la producción frutícola del área.

e.1. Lucha contra las Moscas. El avance en toda el área bajo Convenio ha sido significativo. Si bien es cierto que esto se debe más directamente a los esfuerzos de PROCEM y de los equipos regionales, el trabajo conjunto de los equipos técnicos de ambos países ha sido importante en la medida que se han transmitido experiencias, rediseñado estrategias y reparado errores.

En la provincia de Mendoza, se ha llegado prácticamente a la exclusión de la plaga, por lo que la autoridad nacional sanitaria ha preparado un protocolo de baja prevalencia para los oasis productivos de la provincia, considerado un primer paso para iniciar el proceso de declaración de "área libre" de la plaga.

Un aspecto de gran importancia para conseguir lo anterior es el refuerzo del sistema cuarentenario, orientado a evitar la "retroalimentación" de la plaga desde fuera del área. Para tal efecto se prohibió la entrada de productos hospederos de moscas de la fruta a las zonas protegidas sin tratamiento cuarentenario, se implementó la inspección conjunta entre Mendoza y San Juan de la fruta tratada en la cámara de fumigación de Bermejo y se están integrando las barreras de San Juan y Mendoza en la localidad de Vallecito (San Juan).

Por último, se reforzó, de manera significativa, la barrera de Desaguadero, principal punto de entrada de pasajeros y mercadería desde el Este de la provincia y, por lo tanto, el punto de mayor presión de la plaga.

En el caso de San Juan, prácticamente no se ha detectado presencia del insecto en los valles de Calingasta, Ullum y Zonda, con algunas detecciones en el valle de Tulum. Asimismo, desde octubre de 1998, se está liberando en este valle un promedio de 18 millones de pupas irradiadas del insecto provenientes de Chile.

En cuanto a la Patagonia, los niveles del insecto son de CTD cercanas a cero y la región se encamina a la declaración de "área libre". En 1998, los valles andinos patagónicos fueron declarados "área libre de moscas".

e.2. Otros resultados

El mayor beneficio para el área argentina bajo Convenio son dos resoluciones tomadas por la autoridad sanitaria chilena que favorecen de manera significativa la competitividad de la fruta de la zona.

En primer lugar, está el reconocimiento, por parte de Chile, de los valles andinos patagónicos como "área libre" de mosca de la fruta, siendo el primer reconocimiento internacional de este tipo que recibe un área argentina¹⁸.

En segundo lugar, en octubre de 1999, se suscribió un protocolo para el tránsito por territorio chileno de fruta argentina producida en áreas bajo programa oficial de erradicación de moscas de la fruta. Para tal efecto, se fijan las condiciones del área para ser reconocidas (capturas esporádicas que no superen un CTD de 0,01 en la temporada y ausencia de focos larvarios)

¹⁸ Incluye Bariloche y Villa Angostura, sobre el paralelo 42°, El Bolsón, Lago Puelo, Esquel y otros, entre el 42 y 46° y Los Antiguos bajo el 46°.



y las condiciones de transporte en contenedores refrigerados y herméticos.

f. Evaluación

- f.1. Respecto al avance en la eliminación de la plaga se puede decir que tanto la provincia de Mendoza como Patagonia Norte están en condiciones de alcanzar la erradicación de la plaga y su reconocimiento como "área libre" en el corto plazo. Esto es, particularmente, relevante dado que ambos sectores son los principales productores de fruta de exportación del país. estatus declarado de "baja prevalencia", si bien constituve un avance con el cual se pueden conseguir algunos logros en el corto plazo, como es el caso del tránsito por territorio chileno. se debería considerar como una meta parcial en vía hacia una declaración de "área libre", debido a que en el comercio internacional de frutas esta situación es la que los países, en especial, los más importantes compradores, están dispuestos a reconocer. Para poder llegar a esta situación es necesario reforzar los esfuerzos que se están haciendo para implementar controles cuarentenarios que eviten el ingreso de la plaga desde otras regiones.
- f.2. En el caso de San Juan, el Programa está más retrasado que en las provincias anteriores. Sin embargo, ha adquirido una importancia fundamental en los últimos años, debido a las grandes extensiones plantadas con uva de mesa de exportación, fruta a la cual le es imprescindible que el área sea reconocida como "libre" de la plaga para acceder al mercado norteamericano y asiático. El aporte que está haciendo el sector productor-exportador al programa es cada vez más significativo y es muestra de la importancia de la meta a alcanzar.
- f.3. La erradicación de las moscas de la fruta en una zona de gran relevancia en el rubro tiene que traer grandes beneficios

económicos. Sin embargo, un aspecto positivo, no menor, es obtener beneficios en el corto plazo demostrables, los que, sin duda, son parciales, pero permiten incentivar a lograr el resultado definitivo. Tal es el caso del reconocimiento por parte de Chile de los Valles Andinos Patagónicos como "área libre" de moscas y del tránsito por territorio chileno de fruta proveniente de áreas bajo control.

En el primero de los casos, puede que no tenga gran impacto, sin embargo, permite que fruta de importancia regional pueda acceder a otros mercados. En el segundo caso, puede que tenga mayor gravitación al facilitar el acceso a mercados, que, hasta la fecha, no se podían abordar por un problema de costos de flete y tiempo de viaje, como es el caso de los mercados ubicados en la costa pacífica de América y en la región Asia-Pacífico.

f.4. Por parte de Chile, los beneficios han sido obvios. Si bien no es posible cuantificar, el hecho de tener una zona con baja prevalencia del insecto al otro lado de la frontera le significa un mayor resguardo para su condición sanitaria. Un hecho evidente es la no ocurrencia de ningún foco de importancia de la plaga en la zona central del territorio chileno en los últimos dos años, lo que ha significado un ahorro importante de recursos al no tener que implementar costosos planes de emergencia.

No obstante, un factor disonante es la mantención en la Avanzada Los Libertadores de altos niveles de intercepción del insecto, lo que significa que se debe reforzar el control en las barreras de ingreso a la zona bajo Convenio en la Argentina, ya que, como se dijo anteriormente, más del 50% de las personas y de la carga que entra a Chile por dicho control proviene de regiones más allá de Mendoza.

f.5. Por último, es necesario destacar, como producto del Convenio Bilateral, el gran afiatamiento, la confianza y la transparencia ganados por ambos Servicios Sanitarios, lo que se ha transformado en un importante incremento en la cooperación para ir facilitando la relación bilateral de manera de aumentar el intercambio de productos. Esta situación predice que, en un corto plazo, se pueda establecer la primera "Región Binacional libre de moscas de la fruta".

4.3. Cooperación técnica triangular en sanidad vegetal y sanidad animal entre el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (MAGDR) de Bolivia y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA)

Este es un proyecto de cooperación que se encuentra inscrito en el programa de cooperación Chile-Japón, que tiene por objeto promover la cooperación entre ambos países con el propósito de extender en forma conjunta la asistencia técnica a los países en vías de desarrollo.

Según lo determinado en los acuerdos de la VI Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Complementación Económica Chile-Bolivia (ACE-22), se reunió el Grupo de Trabajo de Sanidad Agropecuaria que integraron los directores de ganadería y agricultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Bolivia, los jefes de los departamentos de protección agrícola y pecuaria y el encargado de cooperación internacional del Servicio Agrícola y Ganadero de Chile para evaluar un proyecto de cooperación binacional para ser incorporado al proyecto de Cooperación Triangular con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA).

A partir del ACE-22, se ha observado las manifiestas asimetrías entre Chile y Bolivia en el campo agrosanitario, lo que dificulta el intercambio libre de productos y pone a Bolivia en una situación de desventaja en un conjunto de rubros que, siendo competitivos desde el punto de vista económico, tienen en muchos casos plagas o enfermedades cuarentenarias, riesgosas para Chile, por lo que no se puede efectuar comercio alguno en ese sentido del flujo.

Lo anterior es aún más significativo, si se considera que la región norte del país podría abastecerse con mayor facilidad de alimentos de origen agropecuario desde el vecino país. Asimismo, su inferior condición sanitaria y la presencia, por ejemplo, de moscas de la fruta en su producción frutícola y de fiebre aftosa en su ganado impiden, generalmente, el libre tránsito de productos bolivianos por territorio chileno y el acceso a los puertos del Pacífico. Por esta razón, ambos países han concordado que Chile, al tener una condición más favorable y un sistema sanitario consolidado, apoye a Bolivia para que mejore su condición sanitaria, fortaleciendo su institucionalidad en dicho campo.

Una diferencia importante, por lo tanto, con los convenios vistos anteriormente es que no hay compromisos de desarrollar acciones directas para mejorar la agrosanidad boliviana, sino un apoyo para robustecer los servicios sanitarios de ese país. Otra diferencia con los otros convenios es que hay una institución receptora, en este caso, el Ministerio de Agricultura Boliviano (MAGDR) y hay dos instituciones oferentes de la cooperación: el SAG (Chile) y la JICA.

a. Objetivo

El propósito del Convenio es fortalecer los sistemas de cuarentena vegetal y vigilancia fitosanitaria de la dirección de sanidad vegetal y de defensa pecuaria y vigilancia epidemiológica de la Dirección de Sanidad Animal del MAGDR de la República de Bolivia.

Como objetivos específicos se establecieron los siguientes:

- a.1. Organizar los servicios sanitarios. Se trata de implementar una estructura que permita adecuar y coordinar las funciones de cuarentena, defensa y vigilancia dentro del ámbito de la protección sanitaria del patrimonio agrícola y pecuario. Esto también significa fortalecer los organismos sanitarios en su papel de contrapartes oficiales ante la Convención Internacional de Protección de las Plantas (CIPF), la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) y el Codex Alimentarius. Igualmente, significa apoyar la gestión del Servicio Sanitario en la notificación e información ante la OMC para el cumplimiento del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- **a.2.** Fortalecer la capacidad normativa y fiscalizadora de los servicios sanitarios para proteger la sanidad vegetal y animal y adecuar las normas a los lineamientos internacionales vigentes.
- **a.3.** Fortalecer las funciones de cuarentena externa (controles fronterizos, importaciones, tránsitos, etc.) y de cuarentena interna (plagas y enfermedades bajo control oficial, definición y protección de áreas libres, etc.).
- **a.4.** Modernizar el registro y control de plaguicidas y otros insumos de uso agrícola y pecuario, reforzando los aspectos técnicos y normativos de competencia del Servicio Sanitario.
- **a.5.** Desarrollar una propuesta de sistemas de vigilancias tanto fitosanitaria como epidemiológica pecuaria que sean modernos, descentralizados y armónicos con las disposiciones de los acuerdos internacionales vigentes.



a.6. Diseñar una infraestructura de laboratorios necesaria para realizar diagnóstico de plagas y enfermedades de importancia agropecuaria y de análisis de residuos que permitan la certificación de la producción.

b. Organización

El Convenio tiene dos instancias de decisiones. La primera, de carácter operativo, está compuesta por las partes involucradas: las oferentes y la receptora. La segunda instancia es la política, es decir, el Grupo de Trabajo de Sanidad Agropecuaria dependiente de la Comisión Administradora del ACE 22.

c. Aportes

Los aportes de las tres partes contratantes están acordados según la función que cumplen en el Convenio. El SAG de Chile proporcionará la cooperación técnica específica bajo la modalidad de consultores de corta permanencia en Bolivia y de pasantías en Chile de personal boliviano en las áreas de interés. La JICA se compromete a solventar los gastos de la asesoría prestada y el MAGDR boliviano, a implementar las recomendaciones en la medida de las posibilidades.

d. Avance

Al momento de elaborar el presente trabajo, se habían desarrollado dos misiones chilenas en terreno boliviano, una de especialistas en sanidad vegetal y otra compuesta por especialistas en salud animal, las que entregaron un diagnóstico de la situación actual de la sanidad agropecuaria y entregaron una serie de recomendaciones de carácter general.

5. Conclusiones a partir de las experiencias de cooperación bilateral expuestas

- 5.1. La cooperación bilateral es una vía de gran importancia para mejorar la condición sanitaria de los países y la fortaleza institucional de los servicios y aumentar y facilitar el intercambio de productos.
- 5.2. El tema objeto de cooperación debe ser de interés prioritario para ambas partes. Esto es más importante cuando hay una desigualdad entre aportes y beneficios. Un elemento de fundamental importancia es el nivel de interés e involucramiento de los productores del área bajo convenio y que será directamente proporcional a la percepción que ellos tengan respecto a los beneficios que les significará el éxito del programa.
- 5.3. En un programa de cooperación bilateral se debe procurar establecer una relación "entre iguales", sin que exista una relación de tutelaje de una parte con la otra. Esto evitará las desconfianzas, los resentimientos, la dilución de las responsabilidades y todas las actitudes que afectan negativamente el logro de los objetivos.

- 5.4. Debe procurarse obtener resultados en el corto plazo o avances demostrables con impacto económico favorable para los productores, una región o el país.
- 5.5. Un producto de un programa de cooperación en el ámbito sanitario debiera ser el aumento en el intercambio comercial entre los países, promoviendo acuerdos de equivalencia de las medidas sanitarias, el reconocimiento de los procesos de inspección y certificación y la coordinación de los servicios sanitarios con el objeto de facilitar el intercambio.
- 5.6. La cooperación bilateral debe promover la colaboración de los países contratantes en las instancias multilaterales en el campo sanitario, de manera de promover los temas de interés común.
- 5.7. En el ámbito de la organización del convenio es recomendable que exista una co-dirección del mismo, que tenga que ver con todo el ámbito del convenio. Esto es particularmente importante cuando el programa se ejecuta en el territorio de más de un país.

Generalmente, se tiende a creer que cada co-director es responsable solamente de la ejecución de las actividades en "su país". Por lo tanto, y siguiendo la acepción literal del término, la co-dirección implica responsabilidad compartida en la ejecución, supervisión, evaluación y auditoría del conjunto de las acciones del programa y de la aplicación de los fondos aportados.

6. Temas de interés para la cooperación bilateral en materia sanitaria

6.1. Modernización de los servicios sanitarios

En primer lugar, los importantes cambios en el comercio internacional, la apertura económica, las nuevas normativas derivadas del Acuerdo SPS y de los organismos regionales como el COSAVE, OIRSA, NAPO, etc. y la irrupción de nuevos temas como el de la inocuidad y calidad de los alimentos hacen necesario un esfuerzo de modernización y reestructuración de los servicios sanitarios oficiales, en particular, y de todos los sistemas sanitarios nacionales, en general.

Es un hecho de que hay países que en este aspecto han alcanzado un desarrollo relativo superior a estos temas y, por lo tanto, están en condiciones de transmitir sus conocimientos y apoyar a aquellos que empiezan a recorrer el camino de la modernización.

En el campo de la modernización hay una serie de temas dignos de considerar y que figuran en forma recurrente como demanda en los numerosos acuerdos de cooperación suscritos por Chile:

- a. Gestión estratégica. Definición de la misión, de la visión, de los objetivos estratégicos, del plan estratégico, del marco de programación, del presupuesto y seguimiento y evaluación de los indicadores de gestión.
- b. Modelo de organización. Estructuras centrales, organización territorial, descentralización.
- c. Marco normativo. Adaptación del cuerpo normativo a las normas internacionales, la equivalencia, la transparencia, etc.
- d. Desarrollo de los recursos humanos: capacitación y perfeccionamiento técnico y en gestión.
- e. Articulación con otros organismos públicos y privados.
- f. Sistemas de tarifas.

6.2. Mejoramiento de la condición sanitaria

En este campo es donde se produce el mayor interés, básicamente por lo que dijimos antes: la gran asimetría existente entre los países en cuanto a su condición sanitaria y la necesidad de los países de remover los obstáculos para el intercambio de productos. En este caso, el listado es largo y algunos temas relevantes son los siguientes:

- a. Sistemas de inspección fronterizos: organización y funcionamiento de inspección en barreras fronterizas, sistemas de mitigación de riesgo.
- b. Análisis de riesgo de plagas y enfermedades, cuarentenas de post-entrada, áreas libres y de baja prevalencia de plagas y enfermedades, sitios y sectores libres de plagas.



- c. Sistemas de vigilancia fitosanitaria y vigilancia epidemiológica. Descentralización de la vigilancia, participación del sector productor y otros organismos estatales y privados.
- d. Reconocimiento y equivalencia de los servicios de inspección y certificación.
- e. Sistemas de registro y control de uso de plaguicidas. Certificación de productos orgánicos, sistemas de control biológico de plagas.
- f. Técnicas de diagnóstico, sistemas de calidad y bioseguridad en laboratorios.
- g. Erradicación de plagas y enfermedades. Mosca de la fruta, Técnica del Insecto Estéril (TIE).
- h. Planes de emergencia ante apariciones de focos de plagas y enfermedades

6.3. Temas emergentes

Como se sabe, los procesos de liberalización, apertura y acuerdos comerciales que se manifiestan básicamente en desgravaciones arancelarias y en el progresivo desmantelamiento de los sistemas de subsidios traen aparejados la "tentación" de convertir las medidas de resguardo sanitario para las personas, plantas y animales en exigencias que vayan "más allá" del "nivel adecuado de protección".

Igualmente, es justo reconocer una preocupación creciente de los gobiernos de cuidar la salud de las personas y el medio ambiente. Todo esto se convierte en nuevos desafíos que tienen que enfrentar los Servicios Sanitarios, para los cuales, en general, no están preparados estructuralmente ni desde el punto de vista de la capacitación de sus profesionales. A continuación mencionamos algunos temas que aparecen como prioritarios.

a. Inocuidad de los alimentos

El primer gran desafío es en el ámbito de las facultades que tienen los servicios agropecuarios sobre el tema, muchas veces compartidas con reparticiones del área de la salud humana o de la economía. Aquí hay un problema de diseño en cuanto a potestad normativa y a la estructuración de los servicios de inspección.

El segundo desafío en este campo es el establecimiento de sistemas de aseguramiento de la calidad higiénico-sanitaria de los alimentos de origen agropecuario. En este tema cobran particular importancia la contaminación microbiológica y los contenidos de residuos químicos como plaguicidas, antibióticos, etc. En general, los rubros más importantes en este aspecto son los productos de origen animal como carnes, leches y huevos y las frutas y hortalizas frescas y semielaboradas.

b. Liberación a campo y tránsito transfronterizo de productos transgénicos

Este tema se ha instalado rápidamente en la agenda de preocupaciones de los Servicios Sanitarios, los cuales deben enfrentar desafíos en temas como el análisis de riesgo, inspección en fronteras y sistemas de mitigación de riesgo en el transporte y liberación a campo de productos transgénicos. Estas son disciplinas nuevas donde recién se empiezan a discutir normativas internacionales, quizás demasiado tarde respecto al aumento explosivo de la producción de estos productos mundial y regionalmente.

c. Re-evaluación del riesgo

Por último, un tema que debería concitar la preocupación de los países es la búsqueda de sistemas objetivos de evaluación de riesgo y, por lo tanto, de las exigencias cuarentenarias para definir el "nivel adecuado de protección", dependiendo del riesgo real de la plaga o enfermedad. Este riesgo real se deriva, por un lado, del destino del artículo a importar que puede ser para consumo, procesamiento o multiplicación a campo y, por otro, de las características de la plaga o enfermedad (virulencia, movilidad, impacto en la salud humana, etc.).

En el caso de las plagas agrícolas, lo novedoso es el "manejo del riesgo" en vez de la eliminación del riesgo. Hay algunos elementos importantes a destacar como el reconocimiento de áreas, sectores y sitios de baja prevalencia y la determinación en la inspección de una población máxima de la plaga en vez de su eliminación.

Esto trae consecuencias ventajosas en dos aspectos: en primer lugar, en la eliminación de tratamientos cuarentenarios costosos que afectan la vida útil del artículo y que son peligrosos para la vida de las personas y del medio ambiente; y en segundo lugar, en el fomento del manejo integrado de plagas, con las favorables consecuencias económicas y ambientales que significa.

La experiencia chilena ha sido interesante, ya que se ha avanzado en ese aspecto en la cooperación con Argentina y Estados Unidos. Con el primer país se trabaja con un "system approach" en la especie de mosca anastrepha sp. para paltas argentinas destinadas al mercado chileno y con tomates chilenos para el argentino. El "system approach" es un programa que combina medidas de control, monitoreo e inspección a nivel de campo, postcosecha y embalaje que permiten obtener una población de la plaga inferior al "nivel máximo de infestación" permitido.

En el caso de Estados Unidos, se trabaja hace dos temporadas en un sistema de mitigación del riesgo de la falsa arañita roja en kiwi chileno como alternativa al tratamiento mandatorio con bromuro de metilo. Esto mismo se está empezando a evaluar, también en Estados Unidos y para la misma plaga, pero para la uva de mesa de ambos países y para el trips californiano de la palta de dicho Estado.

Resumen y conclusiones

El contexto mundial del tema sanitario

El intercambio comercial de productos de origen agropecuario ha tenido un gran incremento en los últimos años tanto a escala mundial como entre los países de la región. La globalización de la economía, las reformas económicas, las políticas de apertura con énfasis en las exportaciones que se han implementado en los últimos veinte años y la suscripción del Acuerdo de Marraquesh que crea la Organización Mundial de Comercio (OMC), ubican a nuestros países en un nuevo escenario de relaciones económicas inéditas a la fecha.

El compromiso de la OMC y todos los acuerdos anexos están orientados a liberalizar el comercio, actuando sobre las barreras tarifarias y no tarifarias y sobre otros elementos distorsionadores del comercio, como es el caso de los subsidios.

El Acuerdo sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo SPS) está destinado a establecer la forma en que los países deben establecer sus medidas sanitarias para proteger la salud de las personas y de los animales y la sanidad de las plantas, evitando que los países signatarios utilicen medidas proteccionistas sin justificación científica o encubiertas.

Necesidad de asistencia técnica y cooperación entre países

La situación descrita deriva en un aumento significativo de la demanda por cooperación y asistencia técnica en el ámbito sanitario. Si se considera la reducción de la disponibilidad de recursos y la consecuente focalización por parte de las agencias internacionales, el resultado lógico es que esta demanda se canalice hacia una cooperación entre países.

Esta cooperación está encaminada a remover los factores que limitan el intercambio o lo hacen dificultoso en el futuro. Estos factores pueden tener cuatro orígenes: la asimetría de las condiciones sanitarias entre los países, el desigual desarrollo institucional de los servicios sanitarios, la necesidad de cubrirse de riesgos sanitarios ajenos y el surgimiento de nuevos temas no cubiertos hasta la fecha, como la inocuidad de los alimentos, el comercio de productos transgénicos y otros.

La cooperación en temas sanitarios. El caso chileno

La acepción de cooperación bilateral más desarrollada en la actualidad es aquella donde dos países acuerdan un conjunto de acciones, a través de las que se coordinan políticas y se aúnan esfuerzos para alcanzar objetivos comunes y beneficios mutuos. Por lo tanto, es un proceso de "ida y vuelta" y supone la cooperación activa de los países participantes.

La cooperación bilateral en el ámbito sanitario se puede desarrollar en el contexto de diferentes marcos institucionales. Existe cooperación bilateral en el marco de acuerdos gubernamentales específicos y de acuerdos de cooperación científica y técnica y, en el último tiempo, ha surgido una serie de instancias de cooperación en el ámbito de la suscripción de acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales (Mercosur, Nafta, etc.)



A la fecha, Chile ha suscrito 44 acuerdos o memorandos de entendimiento con un total de 23 países, de los cuales solo nueve fueron firmados antes de la firma del Acuerdo SPS. Del total, 21 son acuerdos marcos, muchos de ellos en el ámbito comercial, y 23 son de cooperación en materias específicas. Entre los países firmantes está la totalidad de los de América del Norte y América del Sur, tres de Centroamérica y el Caribe, uno de la Unión Europea, dos de la Europa no Comunitaria, cuatro del Asia Pacífico y uno del Medio Oriente.

De estos acuerdos de cooperación bilateral, fueron descritos tres casos:

- Convenio Binacional Chile-Perú para intensificar la lucha contra las moscas de la fruta en las zonas fronterizas de ambos países.
- Convenio entre el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) y el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria de Argentina (SENASA).
- Cooperación Técnica Triangular entre el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Bolivia y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA).

Convenio binacional Chile-Perú para la lucha contra las moscas de la fruta en áreas fronterizas

Este Convenio fue suscrito en 1990 y aún está vigente. Su objetivo es "mantener bajo control y erradicar, en lo posible, las moscas de las frutas de manera de evitar su diseminación y atenuar el impacto económico que causa en Tacna y Moquegua y en la provincia de Arica". El valor de este Convenio radica

en la virulencia de la plaga, su importancia cuarentenaria y las características de la zona agroecológica bajo convenio, las que hacen estéril cualquier esfuerzo de combatir la plaga en un lugar aislado sin hacerlo en el resto de ella.

Específicamente, para Chile la importancia radicaba en que Arica era la única región del país que no estaba libre de la plaga, limitando la competitividad no solo de la producción hortofrutícola de la zona, sino de todo el país. Para Perú, por su parte, era importante por el potencial de la zona bajo convenio y las limitaciones sanitarias de las importaciones de su producción hacia Chile.

La estrategia seguida estuvo basada en el control integrado de la plaga, utilizando la Técnica del Insecto Estéril (TIE), más control cultural y químico localizado. En 1998, se innovó en la estrategia con la incorporación del sexado genético en las características del insecto estéril y se implementó su liberación aérea, haciendo más eficiente su uso al permitir cubrir una área más amplia.

La organización del Convenio está a cargo de los codirectores, uno de cada país, quienes presentan el programa de trabajo al Comité Técnico Binacional, encabezado por los jefes nacionales de ambos Servicios, y lo ponen en ejecución. El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) ejerce la Secretaría Técnica del Convenio.

Los resultados han sido la erradicación de la plaga en Arica en 1995, con lo que Chile consiguió la condición de "país libre de moscas de la fruta" y una sustancial baja de la presión de la plaga tanto en Tacna como en Moquehua.

A partir de los resultados obtenidos, la evaluación indica que ha sido un Convenio exitoso, por la validación, en gran escala, del control integrado de plagas y por el efecto demostración para empezar a implementar en Perú un programa nacional de combate contra el insecto. Sin embargo, existe cierta asimetría entre los logros alcanzados en Arica y los alcanzados en los departamentos peruanos, a pesar de que el mayor esfuerzo de recursos se ha hecho en estos últimos. Esta situación se debería al diferente grado de prioridad que cada país ha asignado al programa y al menor involucramiento de los productores peruanos, al no apreciar beneficios en el corto plazo. Por último, es destacable el esfuerzo del IICA en la coordinación y la correcta aplicación de los fondos del Convenio.

Convenio entre el SAG (Chile) y el SENASA (Argentina) para la lucha contra las Moscas de las Frutas

Este Convenio fue suscrito en agosto de 1997 para "cooperar en el mantenimiento del Programa de lucha contra las moscas de las frutas de la República Argentina y el mantenimiento del estatus de país libre de la República de Chile, incorporando y manteniendo en el tiempo a Mendoza, Patagonia y San Juan en Argentina a la actual condición de Chile". Las áreas argentinas cubiertas por el Convenio son las anteriormente mencionadas, más la provincia de La Rioja.

El interés de ambos países por el Convenio radica en que, por un lado, para Chile la presencia del insecto en toda el área fronteriza argentina constituye un importante riesgo para su producción y, por otro, para Argentina, en que existe la posibilidad de que aumente la competitividad de la producción frutícola del área, la más importante del país en exportaciones, obteniendo acceso a nuevos mercados.

La situación inicial de la plaga en Argentina difería según la provincia. En Mendoza, solo había capturas esporádicas del insecto en algunos valles y en la zona urbana; en San Juan, la situación tenía un mayor retraso; en la Patagonia, el insecto se

encontraba presente, fundamentalmente, en las áreas urbanas; y en La Rioja, se estaba iniciando un programa de control.

La estrategia del Convenio está basada en la TIE, salvo en La Rioja, para lo cual tanto en Mendoza como en San Juan existen centros de producción de insectos estériles. El control químico se utiliza ante la presencia de focos y, masivamente, en La Rioja.

La coordinación descansa en la Comisión Binacional, integrada por los jefes nacionales de ambos servicios sanitarios y el programa es ejecutado y supervisado por el Comité Técnico. El IICA actúa como Secretaría Técnica.

Como resultado de este Convenio ha habido importantes avances en la lucha contra las moscas, en la coordinación de los servicios sanitarios y en los beneficios indirectos alcanzados por Argentina. Entre estos últimos está la declaración y el reconocimiento, por parte de Chile, de los Valles Andinos Patagónicos como la primera área libre de moscas de las frutas de la República Argentina; igualmente, está el protocolo bilateral para el tránsito por territorio chileno a puertos del Pacífico de frutas provenientes de áreas con baja prevalencia de la plaga. En el caso chileno se ha reducido la presión de la enfermedad, lo que se manifiesta en la ausencia de focos importantes de la misma en las áreas urbanas de la zona central de Chile, evitando costosos planes de emergencia. embargo, las intercepciones del insecto en fruta decomisada en el Paso Libertadores continúan en niveles altos, lo que estaría indicando que habría que intensificar los esfuerzos en el sector argentino en las barreras cuarentenarias de entrada a las zonas bajo convenio.

Cooperación triangular en sanidad vegetal y animal entre el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile, el Ministerio de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural (MAGDR) de Bolivia y la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA)

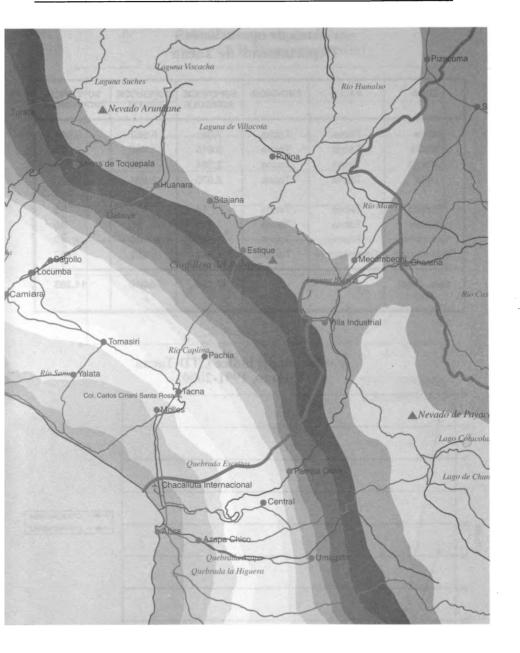
Este Convenio nace en el marco del Acuerdo de Complementación Económica entre Chile y Bolivia (ACE 23) por un mandato de su Grupo de Trabajo en materias de sanidad agropecuaria, destinado a mitigar las asimetrías existentes entre las situaciones sanitarias de ambos países, situación que dificulta el intercambio comercial de productos agropecuarios, especialmente desde Bolivia. El Convenio se encuentra en la etapa de diagnóstico y de propuestas de un plan de trabajo, luego de la visita de dos misiones del SAG de Chile a Bolivia.

Conclusiones

La cooperación bilateral es una herramienta importante para mejorar la condición sanitaria de los países, fortalecer sanitarios v facilitar el institucionalmente los servicios intercambio comercial. Para asegurar su éxito, debe ser de interés prioritario para ambas partes y debe existir una relación iguales" compromisos responsabilidades "entre V V compartidas. Al mismo tiempo, debe concitar el interés y la participación activa de los productores beneficiados y debe demostrar resultados visibles a corto plazo en provecho de los productores, de la región o del país.

En cuanto a los temas de interés que incluye la cooperación bilateral resultan prioritarios los relacionados con la modernización de los servicios sanitarios y con el mejoramiento de la condición sanitaria de los países, además de un conjunto de nuevos temas como la inocuidad de los alimentos, la liberación y el tránsito transfronterizo de productos transgénicos y la re-evaluación de los riesgos, con miras a flexibilizar las exigencias de tratamientos cuarentenarios en la exportación de productos.

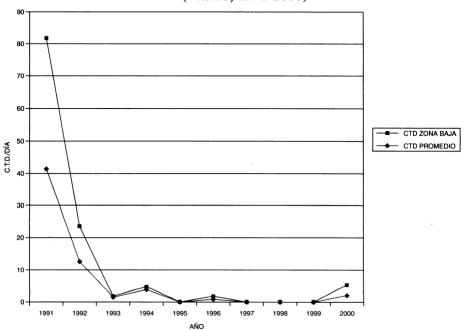
ANEXOS



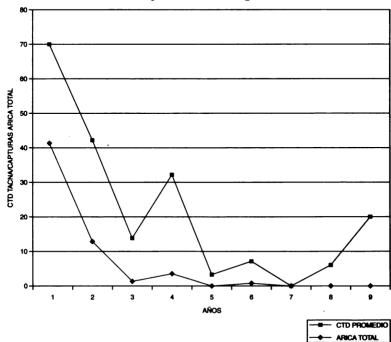
Area de operaciones Departamento de Tacna

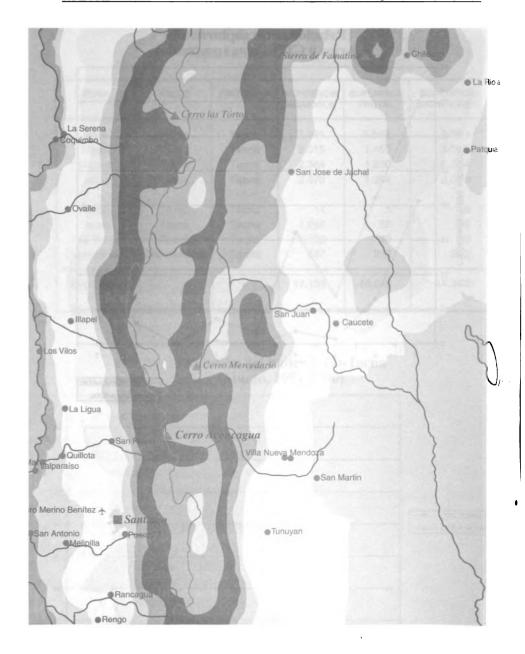
ZONA	VALLE	PROVINCIA	SUPERFICIE AGRÍCOLA	SUPERFICIE FRUTAL	SUPERFICIE MONITOREO
Baja Media Urbana	Tacna Tacna Tacna	Tacna Tacna Tacna	7.081 3.015 2.364	5.562 1.450 1.200	7.081 3.015 2.364
Alta Puquío	Tacna Tacna	Tacna Tacna	2.070	1.394 5	2.070 5
Inclan Las Yaras Chucatamani	Tacna Tacna Tacna Chucatamani	Tacha Tacha Tacha Tarata	1.245 1.125 447	56 40 252	56 40 252
Sup. Total (ha)			17.136	10.049	14.383

Evolución del índice CTD-Tacna (Marzo, 1991-2000)



Relación entre capturas/año Arica y CTD Tacna (promedio)





Convenio Chile-Argentina Superficie plantada de frutales y viñas Área bajo convenio mosca (hectáreas)

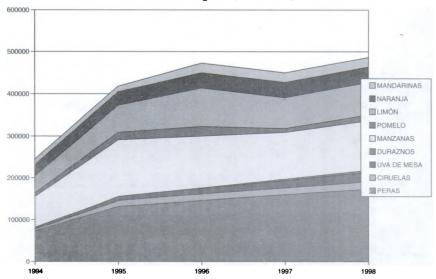
PROVINCIA	FRUTALES	VIÑAS	TOTAL
La Rioja	6.752	8.300	15.052
San Juan	8.092	48.105	56.197
Mendoza	68.008	142.819	210.827
Patagonia.	84.880	5.363	90.243
	167.732	204.587	372.319

Neuquén y Río Negro

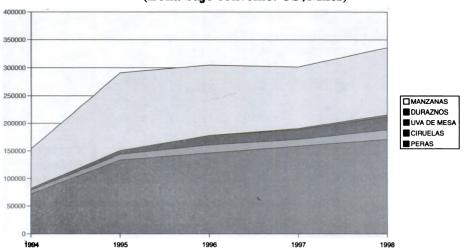
Exportaciones de fruta argentina (1994-1997) (Área bajo convenio) Miles de US\$

Fruta	1994	1995	1996	1997	1998
Peras	71.232	132.071	148.244	163.154	173.869
Ciruelas	5.175	11.497	12.429	9.685	16.092
Uva de mesa	5.471	9.641	16.555	17.305	24.328
Duraznos	440	932	1.429	2.785	3.576
Manzanas	70.721	137.126	125.379	112.145	118.817
	,				
Total	153.039	291.267	304.036	305.074	336.682

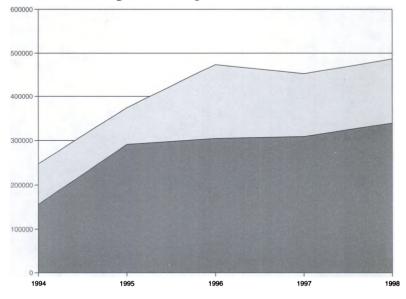
Exportaciones frutícolas argentinas total país (000 US\$)



Exportaciones frutícolas argentinas (Zona bajo convenio. US\$Miles)



Exportaciones frutícolas argentinas (Según área de plantación) (000 US\$)



☐OTRAS ÁREAS ■ÁREA BAJO CONVENIO

<u>DATE DUE</u>				
	<u> </u>			

Agencia de Cooperación del IICA en Chile Fidel Oteíza 1956, Piso 15. Providencia, Santiago Teléfono: 2-244 3680 Fax: 2-246 9175 Email: representacion@iica.cl

Digitized by GOOGIE